I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2216

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Agosto 07 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 2176 de fecha 05/08/2013, que Aprueba Caducidad Permisos Enrolados Feria Libre que indica.-

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa Centro, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 80 en Feria Libre de Requínoa Centro, con el giro "EXPENDIO AMBULANTE DE TE, CAFE, BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES ENVASADOS", a la contribuyente Sra. RUTH ELIZABETH VILLANUEVA BOZA, Rut. Nº 11.276.604-9, a contar del semestre Julio-Diciembre 2013 (período a funcionar Agosto-Diciembre 2013).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/COV/OLP/RVM/AST/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE